



MAITE D. ORONoz RODRÍGUEZ
JUEZA PRESIDENTA

25 de febrero de 2021

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Con gran entusiasmo y compromiso les comparto el Plan Estratégico del Poder Judicial de Puerto Rico 2020-2025, denominado *Mapa hacia una Justicia de Vanguardia*. Con este Plan Estratégico delineamos una visión de la justicia humanista, equitativa y de avanzada frente a los retos del presente y del futuro.

En el Poder Judicial de Puerto Rico contamos con su colaboración para lograr nuestra misión.



PLAN ESTRATÉGICO

DEL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO

2020-2025

MAPA HACIA UNA JUSTICIA DE VANGUARDIA



Mensaje de la Jueza Presidenta	4
Mensaje del Director Administrativo de los Tribunales	6
Introducción	8
Misión y Visión	14
Ejes Temáticos	16
1. Gestión Judicial Eficiente	18
2. Educación y Relaciones con la Comunidad	20
3. Gestión Administrativa y de Apoyo a la Función Judicial	22
4. Tecnología para la Justicia	24
5. Independencia Judicial.....	26
6. Acceso a la Justicia	28
Reconocimientos y agradecimientos	30



MENSAJE DE LA JUEZA PRESIDENTA



Al asumir la Presidencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico en el 2016, y con ello la responsabilidad de dirigir el Poder Judicial, me comprometí a encaminar una administración de justicia nueva que se guiara por la transparencia, el acceso y la eficiencia.

Ese día asumí con humildad la oportunidad extraordinaria de servirle a mi patria desde el foro judicial más alto. Estaba --y estoy-- cargada de esperanza y compromiso por lograr que esta rama de gobierno esté a la altura de los reclamos y las necesidades del pueblo puertorriqueño.

Estos cuatro años han estado plagados de retos impensables. Los huracanes, los sismos, la situación socioeconómica del País y la pandemia del COVID-19, han exigido elevar la gestión a otro nivel y centrarla en procurar una justicia más cercana a las personas que sufren y padecen estos tiempos de crisis. Los desafíos de la coyuntura histórica que vive Puerto Rico, lejos de paralizarnos, han impulsado la innovación y las alianzas para hacer más con menos.

En un año-- y ante los reclamos de la comunidad jurídica para que se adoptara un sistema digital para facilitar la presentación y el manejo de los casos-- logramos implantar el SUMAC Civil en las trece Regiones Judiciales y lo expandimos a las Salas de Relaciones de Familia. Bajo el lema de "Tecnología para la Justicia" expandimos el uso de herramientas diversas, como el proyecto de videoconferencia para casos civiles para agilizar el trámite de los asuntos judiciales y promover el verdadero acceso a la justicia. De igual forma, fortalecimos las capacitaciones a jueces, juezas y demás funcionariado para fomentar mayor pericia y sensibilidad en la atención a los asuntos de las poblaciones más vulnerables, aquellas personas que, por razón de su edad, género, orientación sexual, identidad de género, raza, estado físico o mental, estatus migratorio, circunstancias sociales, económicas u otras circunstancias, enfrentan dificultades para ejercitar con plenitud sus derechos ante el sistema de justicia. También ampliamos los programas y las actividades educativas para orientar a la comunidad sobre el sistema de tribunales, los procesos judiciales, los derechos y las responsabilidades cívicas.

Los tribunales de Puerto Rico sirven a cientos de miles de personas de norte a sur y de este a oeste. El mayor volumen de los trámites se efectúa en los tribunales del Tribunal de Primera Instancia. Es allí adonde acude la ciudadanía todos los días a presentar sus reclamos y defender sus derechos en

todos los aspectos de la vida en sociedad. Por ello, la Rama Judicial debe procurar acceso adecuado a los recursos necesarios para que los tribunales puedan operar de manera efectiva y eficiente. Debe, además, utilizar todos los medios a su alcance para garantizar la confianza pública en la justicia a través de una Judicatura independiente y competente, que brinde respuestas oportunas y sensibles para solidificar las bases de nuestra democracia.

Para lograr esta misión, el trabajo comienza con un examen crítico de las operaciones de los tribunales en todos los niveles. Ello permite identificar y replicar las mejores prácticas y mejorar o descartar lo que no funciona. Incluye necesariamente recibir el insumo crítico de la comunidad a la que servimos, ya que según expresé al prestar juramento a mi cargo, ello es indispensable para el funcionamiento de la justicia. Por eso destaco que este Plan fue el producto de un ejercicio abarcador de diálogo y autoevaluación en todos los niveles y regiones judiciales y con la comunidad sobre asuntos de importancia vital para el Poder Judicial y para Puerto Rico.

En ese contexto formulamos el Plan Estratégico del Poder Judicial 2020-2025: *Mapa hacia una Justicia de Vanguardia*. Su desarrollo e implementación implica la continuidad de la visión de los pilares que abracé desde el comienzo mi gestión, con los ajustes que exige el futuro y el ejercicio autorreflexivo y de juicio colectivo que mencioné. Nos exige considerar cómo deben mejorar nuestros tribunales para reformar y trazar el curso que ayude a lograr los objetivos. Este Plan Estratégico se convierte en el instrumento para guiar a nuestra institución en la dirección que proponemos, y fundamentar la toma de decisiones gerenciales. En él definimos la misión de la Rama Judicial y plasmamos nuestra visión, no como una aspiración inasequible de una persona o grupo, sino la visión colectiva que comparten todas las mujeres y hombres que la integramos.

Durante los próximos cinco años seguiremos enfocándonos en la excelencia judicial y la administración eficiente a la vanguardia de la innovación tecnológica, pero también a la vanguardia en temas de derechos humanos, como la adjudicación con perspectiva de género. En función de esto, hemos identificado temas prioritarios que fijarán el camino que debemos recorrer, el destino al que queremos llegar y las estrategias y acciones puntuales que debemos emprender durante este periodo. Estos incluyen: la *gestión judicial eficiente* caracterizada por la productividad y la resolución pronta de los casos; la *gestión de apoyo a la función judicial ágil* que optimice la labor de impartir justicia; la *educación y relaciones con la comunidad* que ayude a eliminar las barreras de accesibilidad; la implementación de la *tecnología para la justicia* para modernizar y agilizar los trámites judiciales; el *acceso a la justicia* que verdaderamente promueva el acceso a toda persona para hacer valer sus derechos sin importar su edad, género, identidad sexual, condición física o mental, circunstancias sociales, étnicas, raciales o económicas; y el fortalecimiento de la *independencia judicial* para garantizar un sistema judicial robusto que proteja los derechos fundamentales de todas las personas y sea la base del desarrollo socioeconómico del País.

Confío que este Plan Estratégico posibilitará mayor efectividad al enfrentar los próximos retos, a enfocar los esfuerzos y maximizar los recursos humanos y fiscales para lograr nuestra visión y misión. Agradezco a todos los miembros de la Judicatura y demás funcionarios y funcionarias del Poder Judicial que colaboraron en este esfuerzo y que se esmeran al máximo en servirle a Puerto Rico. El Poder Judicial de Puerto Rico es la gente que lo integramos y la gente a la que servimos.

Con un entusiasmo enorme, y con la misma promesa con la que asumí la Presidencia, les presento el Plan Estratégico del Poder Judicial de Puerto Rico para los años 2020-2025: una renovación del compromiso de cada uno de nosotros con la justicia de vanguardia y futuro.

— Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta



MENSAJE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS TRIBUNALES

Toda organización que aspira a estar a la vanguardia debe tener una hoja de ruta definida que parta de su razón de ser y de una lectura realista de su entorno social, así como de sus recursos, fortalezas y necesidades. En el Poder Judicial de Puerto Rico conocemos el rol que nos corresponde en la sociedad puertorriqueña. También conocemos el entorno social en el que debemos cumplir nuestras obligaciones, al igual que la realidad encarada en cuanto a recursos, circunstancias y medios. Y, desde luego, somos conscientes de los cambios que hay que incorporar en las operaciones judiciales para estar a la altura de los tiempos en un mundo que se nos revela, hoy más que antes, de continuo cambio, de reclamos de celeridad y eficacia provenientes de múltiples sectores, y de posibilidades tecnológicas extraordinarias.

La eficiencia en el quehacer judicial supone continua innovación al prestar servicios, al educar a su capital humano y a la comunidad, al diseñar procesos, y al supervisar. También supone viabilizar la efectiva comunicación entre la alta gerencia, la judicatura y el funcionariado, así como con otros actores del sistema de justicia del País, de la academia y de la comunidad, particularmente, de los sectores cuyos derechos están en mayor riesgo de desamparo.

La agenda para el próximo lustro es ambiciosa, pero realista. Aspira a lograr no solo altos niveles de eficiencia, sino también fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones judiciales. Para lograrlo, procura, por un lado, cumplir altos criterios de productividad y eficiencia por parte de la judicatura y del personal. Por otro lado, pretende acercar el Poder Judicial a la comunidad a la que sirve.



Con ello en mente, se apuesta a la tecnología para promover el acceso a la justicia y la ampliación de la prestación de servicios desde el Poder Judicial de manera inmediata y efectiva; en el desarrollo de herramientas que faciliten la supervisión y la rendición de cuentas; en el fortalecimiento del capital humano; y en la innovación en proyectos de educación sobre el trabajo judicial y sobre los principios fundamentales inherentes a este, como lo son los principios de independencia e imparcialidad judicial.

Con el convencimiento de que el ingenio, tesón y buena voluntad de los cientos de personas que laboran en el Poder Judicial de Puerto Rico permitirán alcanzar las metas trazadas, se presenta este Plan Estratégico.

— Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales



INTRODUCCIÓN



Este Plan Estratégico, denominado *Mapa hacia una Justicia de Vanguardia*, constituye la declaración de política pública e institucional del Poder Judicial de Puerto Rico que preside la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez. Como tal, es una afirmación sobre el compromiso de la Jueza Presidenta con el Pueblo de Puerto Rico, de cara al comienzo de la tercera década del siglo XXI. El presente Plan Estratégico traza la agenda de trabajo para los próximos 5 años, con una visión clara y entusiasta del rol del Poder Judicial en el desarrollo del País, a pesar de los grandes retos que se enfrentan y que se enfrentarán.

Luego de una evaluación ponderada, el conjunto de metas y estrategias se han agrupado en seis (6) ejes temáticos, a saber:

- **Gestión Judicial Eficiente**
- **Educación y Relaciones con la Comunidad**
- **Gestión Administrativa y de Apoyo a la Función Judicial**
- **Tecnología para la Justicia**
- **Independencia Judicial**
- **Acceso a la Justicia.**

La gestión judicial eficiente procura enfatizar la importancia de una adjudicación efectiva para garantizar que esta rama de gobierno cumpla con su función indelegable en nuestra democracia. Por ende, este eje temático se concretará a través del establecimiento de estándares de tiempo para la resolución de controversias y la adopción de prácticas efectivas en la gestión de los procesos judiciales, administrativos y operacionales en los tribunales orientados a garantizar el funcionamiento óptimo del sistema de justicia y la preservación del estado de Derecho. También se aunarán esfuerzos para fortalecer y ampliar el currículo para la capacitación de la Judicatura, entre otras iniciativas para impulsar las mejores prácticas.



La educación y relaciones con la comunidad busca extender y afianzar los vínculos entre la Judicatura y la comunidad a la que se sirve, para abonar a la transparencia y confianza que debe cultivarse para el funcionamiento óptimo del Poder Judicial. Este plan estratégico propone fortalecer los lazos con la comunidad mediante varias iniciativas. Entre estas: (1) tener una mayor disponibilidad de datos, (2) crear un ambiente y habilitar los espacios que estimulen los intercambios consistentes de ideas y experiencias, (3) elaborar proyectos participativos en el entorno de los tribunales para que la ciudadanía se instruya ampliamente sobre el rol de los tribunales en sus vidas, y (4) desarrollar destrezas para la prevención o solución de conflictos fuera del marco de un litigio.

Una Rama Judicial robusta requiere el compromiso de sus funcionarios y funcionarias con una gestión administrativa de apoyo a la función judicial que permita ejecutar la misión y visión del Poder Judicial y por lo tanto, su responsabilidad con la ciudadanía y Puerto Rico.

Con esta meta se reconoce que las mujeres y los hombres que integran la Rama Judicial y trabajan mano a mano con nuestros jueces y juezas son esenciales para cumplir con el objetivo de impartir justicia y resolver los casos con eficiencia y sensibilidad. Las iniciativas en este eje temático incluyen, entre otras: (1) el instrumentar un nuevo sistema de evaluación de desempeño, (2) elaborar procesos estandarizados para la gestión administrativa, (3) identificar métricas adecuadas para validar el cumplimiento con las metas programáticas, y (4) modernizar los procesos administrativos.

La tecnología para la justicia ha sido uno de los pilares de la gestión administrativa de la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez. Esta meta consiste en concebir la tecnología como una herramienta facilitadora para lograr el acceso a la justicia, al facilitar el acceso a los tribunales y servicios y agilizar los procesos para la para la vindicación adecuada de los derechos de las personas. Las iniciativas tecnológicas propuestas buscan facilitar la presentación y tramitación electrónica de todos los casos y asuntos que se atienden ante el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. También incluye el promover la comparecencia virtual de las partes y la presentación digital de la prueba oral y documental. Se expandirá el sistema de videoconferencia para asuntos de competencia municipal y se desarrollarán formularios inteligentes que resulten accesibles, independientemente de la diversidad funcional de las personas que utilizarán estos sistemas. Asimismo, se procurará transformar las metodologías y sistemas de recopilación de datos con el fin de que estos resulten útiles para la toma de decisiones judiciales, administrativas y operacionales óptimas.

La independencia judicial es la piedra angular sobre la cual se garantiza la supremacía de la ley como principio para garantizar la igualdad ante el sistema de justicia de toda persona que busca en los tribunales vindicar sus derechos. Este principio es fundamental al rol del Poder Judicial en nuestro sistema democrático de gobierno. Es mediante la independencia judicial que se le garantiza a la ciudadanía que su Judicatura actuará libre de las presiones o influencias internas o externas que puedan parcializar el proceso adjudicativo. Las iniciativas para fomentar la independencia judicial comprenderán la defensa firme y constante de la autonomía presupuestaria de la Rama Judicial, una discusión amplia sobre la necesidad de reformar el

proceso de nombramiento de jueces y juezas, y el fortalecimiento de las condiciones de servicio que garanticen la estabilidad y la seguridad de la Judicatura. También, es necesario fortalecer la capacitación a la Judicatura y al funcionariado para enfatizar en los temas de imparcialidad, las normas éticas y disciplinarias que gobiernan el ejercicio del deber ministerial de todo integrante de la Rama Judicial. De igual forma, son indispensables los esfuerzos de educación a la comunidad para promover un entendimiento de la importancia de la independencia e imparcialidad judicial en nuestra democracia.

La Sección 1, Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que: "La dignidad del ser humano es inviolable." Esta disposición constitucional añade que toda persona será igual ante la Ley y no se establecerá discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. El acceso a la justicia es un corolario de este principio que exige garantizar el derecho a la igualdad consagrado en la Carta de Derechos, al facilitar el acceso efectivo al sistema de justicia de todas las personas, especialmente de las poblaciones más vulnerables.

Este eje temático incorpora los desarrollos internacionales para la atención de estas poblaciones con el fin de definir un plan de acción que rompa efectivamente con las barreras que confrontan las personas en distintas situaciones de desigualdad para vindicar efectivamente sus derechos. En marzo de 2008, y en el marco de los trabajos de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, los países miembros adoptaron la Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. La Reglas de Brasilia constituyen un conjunto de 100 reglas que consagran los estándares básicos para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Dichas Reglas se articulan bajo el principio de que el sistema judicial se debe configurar "como un instrumento para la defensa efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad. Poca utilidad tiene que el Estado reconozca formalmente un derecho si su titular no puede acceder de forma efectiva al sistema de justicia para obtener la tutela de dicho derecho." Como garante de los derechos más fundamentales de nuestro Pueblo, la Rama Judicial reitera su compromiso para trabajar para un sistema de justicia efectivo para toda persona, sin distinción. Como parte de este compromiso se promoverá la equidad procesal y la eliminación de las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las personas por su edad, género, nacionalidad o diversidad funcional, entre otros factores que históricamente ha potenciado la limitación de estas poblaciones a acceder a las instituciones que deben servirles. Asimismo, se aspira a la equidad de género dentro y fuera de la Rama Judicial, mediante un sistema integrado que aplique la perspectiva de género en el quehacer diario.

Entre las estrategias para lograr estas metas, se incluye: (1) la ampliación de los programas dirigidos a las poblaciones en condición de vulnerabilidad y el manejo especializado e interdisciplinario de los casos de violencia doméstica, violencia sexual, salud mental y maltrato de menores; (2) fortalecer los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial; y (3) la reconceptualización de programas de orientación para personas indigentes que acuden al tribunal para vindicar sus derechos sin la asistencia de un profesional del derecho.



Cada meta y estrategia esbozada bajo cada eje temático es producto de un examen autocrítico que recoge los señalamientos y recomendaciones de la ciudadanía. Es además, el producto de las consultas hechas a los diversos componentes de la Rama Judicial. Estas consultas se hicieron para identificar y priorizar fortalezas y debilidades institucionales, así como oportunidades y amenazas del entorno (ejercicio FODA). Luego, este insumo pasó por el crisol de unos grupos de trabajo organizados por eje temático, quienes le dieron forma a manera de metas y estrategias preliminares. Estas se examinaron posteriormente, antes de ser seleccionadas, clasificadas y afinadas en su versión final por el equipo técnico: grupo que timoneó todo el esfuerzo de producción del Plan Estratégico.

Al momento de juzgar la pertinencia y alcance de las metas y estrategias contenidas en este Plan Estratégico, conviene tener presente la Misión y la Visión de esta institución. Nuestra misión consiste en que el Poder Judicial debe impartir justicia mediante la atención de los casos, controversias y conflictos que se presentan ante su consideración, con independencia, diligencia, sensibilidad e imparcialidad, garantizando los derechos y las libertades de las personas según lo establecen la Constitución y las leyes. A su vez, la visión para el futuro de la institución exige que esta sea accesible; diligente y ágil; sensible; independiente; eficiente e innovadora; comprometida; y acreedora de la confianza de la gente.

A juzgar por las metas y estrategias contenidas en este Plan, es evidente que durante los próximos cinco años el Poder Judicial de Puerto Rico tendrá ante sí una agenda de trabajo ambiciosa, la cual deberá ejecutar de forma flexible y creativa para lograr su cometido a pesar de los desafíos, bien sea por los retos presupuestarios, emergencias o por nuestra realidad socioeconómica cambiante. El reto principal será ejecutar las metas dentro de la realidad del Puerto Rico de hoy, pero comprometidos con atender los reclamos legítimos de una sociedad que exige calidad, innovación, transparencia, equidad y sensibilidad de parte de sus instituciones.

A esos efectos, este Plan Estratégico procura trazar el rumbo hacia una justicia de vanguardia, con la ayuda de las mejores ideas y la voluntad resoluta de miles de mujeres y hombres que conforman el Poder Judicial de Puerto Rico.



MISIÓN

Impartir justicia mediante la atención de los casos, controversias y conflictos que se presentan ante su consideración, con independencia, diligencia, sensibilidad e imparcialidad, garantizando los derechos y las libertades de las personas según lo establecen la Constitución y las leyes.

VISIÓN

El Poder Judicial será accesible a todas las personas, diligente en la adjudicación de los asuntos, sensible a los problemas sociales, innovador en la prestación de servicios, comprometido con la eficiencia administrativa y con su capital humano y acreedor de la confianza del pueblo.





**Gestión
Judicial
Eficiente**

**Educación y
Relaciones con
la Comunidad**

**Acceso
a la
Justicia**

**EJES
TEMÁTICOS**

**Gestión
Administrativa
y de Apoyo
a la Función
Judicial**

**Independencia
Judicial**

**Tecnología
para la
Justicia**



1.

GESTIÓN JUDICIAL EFICIENTE

Alcanzar la excelencia en el servicio judicial es un deber de todo integrante de la Judicatura, ya que la administración ágil y efectiva de la justicia contribuye a afianzar la confianza de la ciudadanía en su sistema de justicia y a consolidar las bases democráticas de nuestra sociedad.

1.1. Propiciar la atención ágil y diligente de los asuntos judiciales para contribuir con la democracia y el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

- Elaborar e implantar estándares de calidad y tiempo para los procesos judiciales, administrativos y operacionales en los tribunales.
- Promover prácticas efectivas en la gestión judicial, con énfasis en el manejo del calendario judicial, el seguimiento y control de los casos; así como en la distribución de tareas y supervisión del personal de apoyo a la función judicial, para una pronta solución de las controversias.
- Procurar una distribución óptima de casos a la plantilla de jueces y juezas en aras de propiciar la atención y resolución oportuna y adecuada de las controversias.
- Incorporar y actualizar las herramientas tecnológicas y de comunicación para la actividad judicial, así como para las actividades administrativas y operacionales medulares al apoyo de estas.
- Uniformar los procesos en las Secretarías del Tribunal de Primera Instancia para facilitar la medición y evaluación de su desempeño.
- Continuar el desarrollo de las guías para el manejo uniforme de casos y asuntos para todas las materias en el Tribunal de Primera Instancia.
- Fomentar el referido de casos a métodos alternos de resolución de conflictos que contribuyan a agilizar los procesos judiciales.
- Promover la prestación de servicios integrados mediante la coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales para vincular y unificar esfuerzos al servicio de la justicia.

1.2. Promover la eficiencia y la calidad en la gestión judicial mediante el fortalecimiento de la formación y capacitación de la Judicatura.

- Contar con una oferta curricular para la formación y capacitación de la Judicatura, que combine adecuadamente la teoría y la práctica, asista a aplicar el Derecho a la realidad social y brinde las herramientas adecuadas para un desempeño idóneo.
- Diseñar currículos compulsorios para la Judicatura que puntualicen la agilidad y la eficiencia de los imperativos de los cánones de Ética Judicial.
- Desarrollar mediante adiestramientos y otras actividades educativas las capacidades de la Judicatura para atender con perspectiva de género y sensibilidad los reclamos de las poblaciones más vulnerables.
- Fortalecer la Judicatura a través del desarrollo de destrezas de redacción, del uso efectivo de técnicas de investigación jurídica y de las nuevas herramientas tecnológicas para agilizar los procesos judiciales y alcanzar el desarrollo óptimo de otras habilidades.
- Promover el diálogo e intercambio de ideas y experiencias entre la Judicatura para impulsar la adopción de las mejores prácticas al adjudicar controversias.
- Propiciar la formación integral de los jueces y las juezas mediante la discusión de temas jurídicos, sociales y culturales.
- Reformular el sistema de mentoría mediante el cual jueces y juezas de mayor antigüedad sirven como mentores para jueces y juezas de nuevo nombramiento.
- Fortalecer las relaciones y alianzas con academias judiciales de Estados Unidos e Iberoamérica que promuevan el intercambio de ideas y el enriquecimiento académico.



2.

EDUCACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD



El desarrollo de una relación colaborativa con la comunidad facilita la eliminación de barreras de acceso a la justicia bien sea por desconocimiento de la función judicial o falta de información adecuada.

2.1. Gestar una relación de confianza entre el Poder Judicial y la comunidad.

- Fomentar la relación entre el Poder Judicial y la comunidad mediante el desarrollo de espacios de diálogo y proyectos participativos.
- Establecer y mantener mecanismos, mediante diversos medios, que propicien la comunicación continua y productiva con la comunidad.
- Propiciar la apertura y cercanía del Poder Judicial con la comunidad maximizando el uso de los medios de comunicación.
- Aumentar la disponibilidad de información y datos relacionados con la gestión del Poder Judicial.
- Promover el uso de lenguaje claro y de fácil comprensión para todo público.

2.2. Promover el desarrollo de una comunidad empoderada y participativa que conozca, comprenda y use efectivamente el sistema de tribunales para solucionar situaciones legales.

- Establecer proyectos educativos sobre la composición, el funcionamiento, los servicios y los procesos del Poder Judicial que instruyan efectivamente a la comunidad.
- Desarrollar estrategias educativas de contenido diverso para atender adecuadamente las necesidades particulares de la comunidad.
- Maximizar el uso de las instalaciones de los tribunales y la capacidad del personal del Poder Judicial para informar, orientar y educar adecuadamente a la comunidad.

- Propiciar alianzas con grupos o entidades cuyo rol estratégico permita el desarrollo de proyectos educativos con efecto multiplicador en la comunidad.

2.3. Fomentar en la comunidad el conocimiento y uso de métodos para solucionar conflictos sin la intervención judicial.

- Diseñar estrategias educativas para que toda persona, incluyendo líderes y estudiantes, desarrollen destrezas y capacidades que les permitan prevenir, evitar o solucionar conflictos en sus comunidades.
- Propiciar el acceso de la comunidad a métodos alternos para la solución de conflictos.

2.4. Contribuir a la formación y capacitación continua de profesionales que intervienen en procesos judiciales.

- Fortalecer y ampliar los programas de internados y prácticas supervisadas que se realizan en el Poder Judicial.
- Desarrollar actividades de capacitación continua y materiales educativos que contribuyan al desempeño óptimo de profesionales que intervienen en los procesos judiciales.



3.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO A LA FUNCIÓN JUDICIAL

Para cumplir cabalmente con la misión del Poder Judicial de resolver los casos y controversias oportunamente y garantizar los derechos de las personas, es necesario maximizar los recursos humanos, materiales y económicos disponibles.

3.1. Potenciar una fuerza laboral capacitada y motivada en un ambiente de trabajo flexible, ágil y eficiente.

- Evaluar y atemperar la realidad de la fuerza laboral con la evolución en la tecnología y las necesidades de servicio, con el fin de maximizar el talento y optimizar los servicios judiciales.
- Innovar la reglamentación relacionada con los recursos humanos para redefinir la operación y la ejecución de las funciones de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Desarrollar el potencial de liderazgo y la capacidad gerencial en el personal de apoyo a la función judicial para el manejo efectivo de los procesos judiciales.
- Propiciar el desarrollo del capital humano, al fortalecer la conciencia de servicio, compromiso, empatía y capacidad de cambio.
- Promover el bienestar, la motivación y el desarrollo pleno del recurso humano.
- Procurar el adiestramiento continuo del personal, mediante el uso de la tecnología y técnicas educativas innovadoras.
- Fomentar la comunicación organizacional efectiva a todos los niveles.
- Implementar un nuevo sistema de evaluación de desempeño con el fin de efectivamente medir eficiencia, definir un plan de trabajo para fortalecer destrezas y reconocer las buenas prácticas.

3.2. Optimizar los procesos administrativos y operacionales.

- Implantar una cultura de trabajo orientada al servicio ágil y eficiente para quienes acuden a los tribunales a vindicar sus derechos.
- Diseñar procesos estandarizados para la ejecución de la gestión administrativa, de manera que asista coherente y adecuadamente a la función judicial.
- Definir e implantar métricas de los procesos para validar su cumplimiento con las metas de los programas y servicios de la Rama Judicial.
- Atemperar la normativa vigente para modernizar los procesos administrativos y hacerlos cónsonos con las necesidades de la organización.
- Implantar un sistema de digitalización y archivo de documentos judiciales y administrativos para generar ahorros en su conservación y facilitar su acceso.
- Optimizar el uso de los espacios en las instalaciones de la Rama Judicial.
- Garantizar que la implantación del Plan Estratégico cuente con los recursos materiales y humanos necesarios.



4.

TECNOLOGÍA PARA LA JUSTICIA



La tecnología es una herramienta efectiva para eliminar barreras de acceso a los tribunales.

4.1. Proveer plataformas tecnológicas innovadoras y eficientes para la atención de los procesos judiciales.

- Expandir la presentación y tramitación electrónica a todos los casos y asuntos que se presenten ante el Tribunal de Primera Instancia, tanto a nivel superior como municipal, así como a los procesos apelativos ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Tribunal de Apelaciones.
- Extender el uso de las plataformas tecnológicas para la presentación y tramitación electrónica de casos a los litigantes por derecho propio, con el propósito de proveer un acceso rápido y en todo momento a los documentos judiciales.
- Crear salones de sesiones inteligentes mediante el uso de tecnología de avanzada que permita la comparecencia virtual, así como la presentación digital de la prueba oral y documental.

4.2. Crear mecanismos electrónicos simples para garantizar el acceso de todas las personas a los procesos judiciales.

- Expandir el sistema de videoconferencia a las trece regiones judiciales y extenderlo para asuntos de competencia municipal y a otras etapas de los procedimientos judiciales como mecanismo para reducir los costos de litigación, minimizar las suspensiones de vistas y facilitar la comparecencia de partes, testigos y representantes legales.
- Desarrollar formularios inteligentes como mecanismo de acceso a la justicia para todas las personas.
- Promover que las aplicaciones tecnológicas, plataformas y avances que se implementen cumplan con parámetros de fácil acceso y uso para personas con diversidad funcional.

4.3. Modernizar la metodología y los sistemas de recopilación de datos.

- Definir las necesidades de información e identificar los parámetros para obtener datos estadísticos fiables mediante herramientas tecnológicas actualizadas.
- Automatizar y uniformar la entrada de datos en los sistemas de información.
- Innovar los sistemas de recopilación de información para la toma de decisiones gerenciales adecuadas e informadas y agilizar los asuntos judiciales, así como los administrativos y operacionales.

4.4. Modernizar los sistemas de información e infraestructura para que sean más robustos y ágiles.

- Fortalecer la infraestructura de los sistemas de información y telecomunicaciones del Poder Judicial, así como para facilitar el uso de las tecnologías por parte los usuarios internos y externos.
- Evaluar continuamente las herramientas tecnológicas para asegurar que ayudan a agilizar los trámites judiciales y administrativos para los cuales se adoptaron.



5.

INDEPENDENCIA JUDICIAL

Para garantizar un sistema judicial que proteja los derechos fundamentales de todas las personas, y mantenga el orden social necesario para la vida en sociedad, es preciso contar con un Poder Judicial independiente, capaz de resolver los casos y controversias desde el Derecho, sin que intereses personales, económicos y políticos, el clamor público, e incluso las propias percepciones personales del juez o la jueza, influyan en sus decisiones y actuaciones.

5.1. Reforzar los mecanismos y las herramientas para resguardar la independencia judicial.

- Promover la asignación de un presupuesto suficiente y adecuado para garantizar la operación judicial.
- Defender la autonomía del Poder Judicial en materia presupuestaria y el restablecimiento de la disposición estatutaria que determina su presupuesto, para procurar la separación clara respecto de los otros poderes al evitar la dependencia financiera.
- Colaborar en, y fomentar, la discusión sobre cómo fortalecer los procesos de nombramiento de jueces y juezas a fin de contar con una Judicatura robusta compuesta de los mejores juristas del País, que posean la experiencia profesional sólida, formación académica y altos valores éticos necesarios para la impartición de la justicia.
- Fortalecer las condiciones de servicio que garanticen la estabilidad y seguridad de la Judicatura.

5.2. Fortalecer el compromiso ético de la Judicatura y del funcionariado.

- Fortalecer los procedimientos de formación y evaluación de los jueces y las juezas en las materias propias de su cargo, y en particular, en el ámbito de la ética judicial.
- Desarrollar talleres educativos para el funcionariado sobre el tema de la independencia judicial, imparcialidad y la ética judicial.

- Crear los medios para proveer orientación a los jueces y las juezas sobre el alcance de las normas éticas y disciplinarias que regulan su comportamiento.
- Fortalecer los mecanismos internos para prevenir y combatir prácticas indebidas en el servicio público.

5.3. Educar a la comunidad sobre la importancia y el alcance de los principios de independencia e imparcialidad judicial, como garantes de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

- Ampliar la participación de recursos del Poder Judicial en escuelas públicas y privadas para orientar sobre la importancia de la independencia e imparcialidad judicial.
- Desarrollar espacios de comunicación con el público para educar sobre el rol de los tribunales en sus vidas y para el País, en especial detallar el contenido y la importancia de los principios de independencia judicial e imparcialidad.



6.

ACCESO A LA JUSTICIA



El Poder Judicial debe garantizar el acceso efectivo a la justicia y a los tribunales de toda persona que por razón de su edad (menores, jóvenes o adultos mayores), género, identidad sexual, condición física o mental, o por circunstancias sociales, étnicas, raciales o económicas, confrontan barreras para hacer valer sus derechos.

6.1. Proveer equidad procesal y eliminar las barreras de acceso a la justicia que enfrentan personas en condición de vulnerabilidad.

- Ampliar el alcance de los programas y planes de trabajo dirigidos a atender las necesidades de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Optimizar la recopilación de información estadística que permita la toma de decisiones informadas y que efectivamente faciliten el acceso a la justicia.
- Identificar las colaboraciones necesarias, bien sea con entidades gubernamentales, sin fines de lucro o de base comunitaria, para eliminar barreras de acceso a la justicia y a los tribunales que enfrentan personas en condición de vulnerabilidad.
- Expandir los programas que brindan exitosamente un manejo especializado e interdisciplinario de los casos de violencia doméstica, violencia sexual, salud mental y maltrato de menores.
- Reconceptualizar los programas de orientación para personas de escasos recursos económicos que acuden al tribunal para que puedan representarse por derecho propio efectivamente, o en los casos apropiados, sean referidos a servicios pro bono.
- Implementar herramientas tecnológicas que faciliten el trámite de cumplimentar y presentar los formularios necesarios para obtener un servicio, iniciar o adelantar el proceso judicial.
- Ampliar la prestación de servicios de forma remota para eliminar las barreras geográficas y de transportación, de modo que se facilite y aumente el acceso oportuno a los tribunales, se reduzca el costo y la onerosidad de los procesos sobre las partes, testigos o víctimas de delito.
- Innovar en el uso de la tecnología para garantizar el acceso a los tribunales y a los servicios judiciales para todas las personas con diversidad funcional.
- Establecer mecanismos y programas que atiendan específicamente las necesidades de las personas menores y adultas mayores que son parte de un proceso judicial.

- Establecer alianzas estratégicas para orientar adecuadamente a la comunidad inmigrante sobre sus derechos fundamentales y los servicios judiciales para facilitar su acceso a los tribunales, independientemente de su estatus migratorio.
- Promover que los formularios oficiales del Poder Judicial contengan un lenguaje claro y no discriminatorio que refleje la diversidad de la sociedad.

6.2. Garantizar la equidad de género en el Poder Judicial.

- Asegurar la igualdad y equidad de género en todas las esferas del quehacer judicial.
- Promover la adjudicación con perspectiva de género.
- Promover el uso de lenguaje inclusivo en todos los documentos oficiales.
- Realizar estudios e informes para detectar conductas discriminatorias y sesgos implícitos que impiden una administración de la justicia libre de discrimen y delinear planes de acción concretos a base de los datos.

6.3. Fortalecer los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial para que las personas cuenten con una alternativa no adversativa para resolver sus conflictos.

- Procurar la eliminación de barreras culturales y socioeconómicas para un acceso efectivo a la justicia para grupos sociales en condición de vulnerabilidad, brindándoles alternativas de solución de conflictos con alianzas multisectoriales.
- Uniformar los procesos de referido al Centro de Mediación de Conflictos antes de y durante el proceso judicial.
- Fijar métricas para medir la eficiencia y efectividad de los Centros de Mediación de Conflicto en la atención de las poblaciones en estado de vulnerabilidad.



RECONOCIMIENTOS Y AGRADECIMIENTOS

Equipo Técnico

Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales

Hon. José M. Orta Valdéz
Juez Administrador de la Región Judicial de Utuado

Lcda. Zaira Z. Girón Anadón
Ayudante Especial de la Jueza Presidenta

Hon. Germarie Méndez Negrón
Jueza Municipal, Asesora de la Jueza Presidenta

Ing. María Burgos Figueroa
Directora de Administración

Lcda. Coral Aponte Rivera
Directora de Educación y Relaciones con la Comunidad

Sr. Rubén Muñoz González
Director Auxiliar de Planificación y Presupuesto

Sra. Aracelis Cabrera Alicea
Ayudante Especial del Director Administrativo

Equipos de desarrollo de los Ejes Temáticos

Hon. Maritere Colón Domínguez
Directora Administrativa Auxiliar de los Tribunales

Hon. Carmen Otero Ferreiras
Jueza Administradora de la Región Judicial de Bayamón

Hon. Rosa del Carmen Benítez
Jueza Administradora de la Región Judicial de Carolina

Hon. Mayra Huergo Cardoso
Jueza Administradora de la Región Judicial de Humacao

Hon. José M. Orta Valdéz
Juez Administrador de la Región Judicial de Utuado

Hon. Alfonso Martínez Piovanetti
Juez Superior

Lcda. Verónica Vélez Acevedo
Directora Ejecutiva del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

Lcda. Carmen Sanfeliz Ramos
Directora de Programas Judiciales

Ing. María Burgos Figueroa
Directora de Administración

Lcda. Coral Aponte Rivera
Directora de Educación y Relaciones con la Comunidad

Sra. Ana Bustillo Fernández
Directora de Servicios Administrativos del Tribunal Supremo de Puerto Rico

Facilitadores de las consultas

Academia Judicial Puertorriqueña
Lcda. Teresita García Nieves, Asesora Legal

Lcda. Sonia Martínez Ortiz, Asesora Legal

Sra. Enmeline Díaz Ayala, Ayudante Administrativo

Sr. Samuel Rodríguez Birriel, Ayudante Administrativo

Área de Recursos Humanos

Sra. Anabelle Rivera Batalla, Jefa de Clasificación y Reclutamiento

Sra. Mara Quiñonez Sepúlveda, Jefa de Ayuda al Empleado

Directoría de Programas Judiciales

Lcda. Margarita Monell Vélez, Asesora Legal

Oficina de Directores Ejecutivos y Directoras Ejecutivas

Sra. Maritza Febus Huertas, Ayudante Administrativo

Sra. Yamilka Meléndez Torres, Ayudante Administrativo

Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad

Lcda. María Jusino Pérez, Asesora Legal

Sr. Hugo Díaz Jordán, Asesor Administrativo

Oficina de Gerencia de Proyectos

Sr. Efraín Flores Acosta, Gerente de Proyectos

Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

Lcda. Verónica Vélez Acevedo, Directora

Lcda. Melissa Pagán Osorio, Asesora Legal

Participantes de las Consultas

Jueces Administradores Regionales

Red de Jueces Coordinadores y Juezas Coordinadoras de Asuntos Civiles

Red de Jueces Coordinadores y Juezas Coordinadoras de Relaciones de Familia

Red de Jueces Coordinadores y Juezas Coordinadoras de Salas Municipales

Secretarías Regionales

Alguaciles Regionales

Directores Ejecutivos y Directoras Ejecutivas Regionales

Directores y Directoras de las Oficinas Asesoras de la OAT



